



DECRETO EXENTO N°

276

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Carreras a la chilena de Doña MAGDALENA DEL ROSARIO VELOSO SUAZO RUT: 15.148.964-8;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.-Orden de Ingreso N° 1116851572-2 de fecha 23 de enero de 2023;
- 4.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4558 de fecha 28 de octubre de 2022, "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades deportivas y culturales, en especial aquellas que fomentan las tradiciones huasas de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a MAGDALENA DEL ROSARIO VELOSO SUAZO RUT: 15.148.964-8, para realizar carreras a la chilena con venta de cervezas, el día sábado 11 febrero de 2023 en Quella Sur, cancha Santa Estela de Barriales, desde las 14:00 horas hasta la puesta de sol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales